



Resolución de Presidencia

Nº 058 -2015-CONADIS/PRE

Lima, 15 MAYO 2015

VISTOS:

El Memorando Nº 720-2015-CONADIS/OAD, de fecha 15 de mayo de 2015, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe Nº 117-2015-CONADIS/OAJ, de fecha 15 de mayo de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

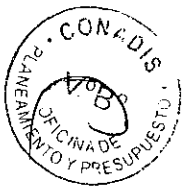
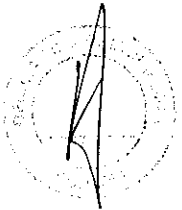
Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado", establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, con fecha 16 de enero de 2015, se expidió la Resolución de Presidencia Nº 005-2015-CONADIS/PRE, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica sustentan la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS para el Ejercicio Fiscal 2015, con la finalidad de incluir dos procesos de selección, a efectos que se continúe con el normal desarrollo de las actividades institucionales;

Que, asimismo, se observa que el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 14 y 15 de mayo de 2015 respectivamente, emite las Certificaciones de Crédito Presupuestario contenido en la Nota Nº





Resolución de Presidencia

N° 058 -2015-CONADIS/PRE

0000000240 y Nota N°0000000243, para proceder con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONADIS, conforme lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N 184-2008-EF;

Que, en tal sentido, este Consejo Nacional considera viable modificar el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado con Resolución de Presidencia N° 005-2015-CONADIS/PRE;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 66.2 del artículo 66 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley 29873 y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con la visación de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Presidencia N° 005-2015-CONADIS/PRE, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo excluirse e incluirse los servicios conforme se detalla:

- a) Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2015, los procesos contenidos en los ítems 008, 009 y 012:

PAC Ítems	Tipo de Proceso	Descripción del bien o servicio	Entidad Financiamiento	Valor referencial
008	AMC	Suministro de combustible DIESEL B5 para flota Vehicular	R.O	S/.15.000.00
009	AMC	Adquisición de Gas Natural Vehicular	R.O	S/.15.000.00
012	AMC	Servicio de Inventario de Bienes Muebles	R.O	S/.50.000.00
Valor total de procesos a excluir				S/.80.000.00



Resolución de Presidencia

N° 038 -2015-CONADIS/PRE

b) Incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2015, los siguientes procesos:



ORDEN EN EL PLAN ANUAL	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
17	"Servicio de consultoría para la identificación y clasificación de procesos a alto nivel del CONADIS"	Adjudicación de Menor Cuantía.	S/.39.000.00
18	"Adquisición e instalación de rejas y cerco eléctrico para el frontis del CONADIS"	Adjudicación de Menor Cuantía.	S/.39.900.00



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Logística o la que haga sus veces que efectúe la publicación de la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Módulo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro del plazo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias.




Artículo 3°.- DISPONER que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS para el Ejercicio Fiscal 2013, al que se hace referencia en el artículo 1, esté a disposición del público, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias.



Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en la Página Web Institucional, en cumplimiento a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



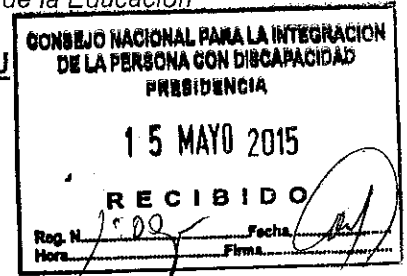
PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N°117-2015-CONADIS/OAJ



A : SR. FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
Presidente (e) del CONADIS

CC : ING. SCARLET DIAZ CÁCERES
Gerente de la Oficina de Administración

DE : ABOG. HUGO REYES TAFUR
Gerente (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Opinión legal sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONADIS – 2015.

REFERENCIA: a) Memorando N° 720-2015-CONADIS/OAD
b) Informe N°206-2015-CONADIS/OAD-ULOG
c) Memorando N°719-2015-CONADIS/OAD
d) Memorando N° 696-2015-CONADIS/OAD
e) Memorando N°211-2015-CONADIS/OPP
f) Memorando N° 212-2015-CONADIS/OPP
g) Memorando N°692-2015-CONADIS/OAD
h) Memorando N°691-2015-CONADIS/OAD
i) Informe N°196-2015-CONADIS/ULOG
j) Informe N°177-2015-CONADIS-ULOG
k) Memorando N° 208-2015-CONADIS/OPP
l) Informe N° 025-2015-CONADIS/ULOG-ESG (H. de T. N° 2015-001-I000942)

FECHA : Lima, 15 de mayo de 2015

Por el presente me dirijo a usted con relación al asunto del rubro a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

- 1.1 Con Informe N° 025-2015-CONADIS/ULOG-ESG, de fecha 16 de marzo de 2015, el encargado de Servicios Generales solicita a la Oficina de Administración, la contratación del servicio de instalación de rejas con cerco eléctrico en el frontis de la institución del CONADIS, de conformidad a las especificaciones técnicas que se adjunta.
- 1.2 Por medio del Memorando N°208-2015-CONADIS/OPP de fecha 11 de mayo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Administración, la contratación del servicio de consultoría para la identificación y clasificación de procesos a alto nivel del CONADIS.
- 1.3 Mediante Informe N°177-2015-CONADIS-ULOG de fecha 04 de mayo de 2015, e Informe N°196-2015-CONADIS/ULOG del 13 de mayo de 2015, el responsable de la Unidad de Logística informa a la Oficina de Administración acerca del estudio realizado respecto a las ofertas del mercado sobre los servicios requeridos.

FBG/HRT



- 1.4 Por Memorando N°691-2015-CONADIS/OAD y Memorando N°692-2015-CONADIS/OAD de fecha 13 de mayo de 2015 respectivamente, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las modificaciones presupuestales pertinentes para cumplir con lo solicitado por documentos del punto 1.1 y 1.2.
- 1.5 En virtud de ello, mediante Memorando N° 212-2015-CONADIS/OPP y Memorando N°211-2015-CONADIS/OPP de fecha 13 de mayo de 2015 respectivamente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Administración, que procedió con realizar las modificaciones presupuestales requeridas.
- 1.6 Con Memorando N° 696-2015-CONADIS/OAD de fecha 13 de mayo de 2015 y Memorando N°719-2015-CONADIS/OAD de fecha 15 de mayo de 2015, la Oficina de Administración autoriza a la Unidad de Logística para que solicite mediante el Sistema SIAF-SP, la emisión de las certificaciones presupuestales respectivas.
- 1.7 Al respecto, con Informe N° 206-2015-CONADIS/OAD-ULOG de fecha 15 de mayo de 2015, la Unidad de Logística informa a la Oficina de Administración que se requiere con carácter de urgente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio Fiscal 2015 a cargo del CONADIS.

Asimismo, informa que se cuenta con la certificación presupuestal que garantiza la disposición de los recursos necesarios, para poder llevar a cabo el proceso de selección respectivo, y acceder al servicio solicitado por el responsable de la Oficina de Planeamiento y de Servicios Generales.

- 1.8 Con el Memorandum N° 720-2015-CONADIS/OAD de fecha 15 de mayo de 2015, la Gerente de la Oficina de Administración solicita a ésta Oficina de Asesoría Jurídica se elabore el proyecto de Resolución de Presidencia que modifique el Plan Anual de Contrataciones del CONADIS - 2015, con la finalidad que se incluya los procesos de selección referidos anteriormente.

II.- BASE LEGAL.-

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.3 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 2.4 Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.6 Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- 2.7 Ley N° 30282, Ley de equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- 2.8 Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley 29873 del 01 de Junio del 2012.
- 2.9 Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF del 07 de Agosto del 2012.
- 2.10 Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 2.11 Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y de Funciones del MIMP.
- 2.12 Directiva N°005-2009-OSCE/CD, Directiva de Plan Anual de Contrataciones.

FBG/HRT



III. ANÁLISIS.-

- 3.1 Sobre el particular es oportuno precisar que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2015-CONADIS/PRE de fecha 16 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CONADIS para el Ejercicio Fiscal 2015.
- 3.2 Sin embargo, con Informe N°206-2015-CONADIS/OAD-ULOG, la Unidad de Logística informa a la Oficina de Administración que se requiere con carácter de urgente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio Fiscal 2015, con la finalidad de iniciar acciones de los procesos de selección y cumplir con los servicios solicitados por Informe N° 025-2015-CONADIS/ULOG-ESG, del encargado de Servicios Generales y el Memorando N°208-2015-CONADIS/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para cuyo efecto se debe proceder con las siguientes acciones:

a) Incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2015, los siguientes procesos:

Tipo	Objeto	Valor referencial	Objeto
AMC	"Servicio de consultoría para la identificación y clasificación de procesos a alto nivel del CONADIS"	S/.39.000.00	Servicio
AMC	"Adquisición e instalación de rejas y cerco eléctrico para el frontis del CONADIS"	S/.39.900.00	Bien

b) Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2015, de los procesos contenidos en los ítems 008, 009 y 012, es decir:

PAC Ítems	Tipo de Proceso	Descripción del bien o servicio	Entidad Financiamiento	Valor referencial
008	AMC	Suministro de combustible DIESEL B5 para flota Vehicular	R.O	S/.15.000.00
009	AMC	Adquisición de Gas Natural Vehicular	R.O	S/.15.000.00
012	AMC	Servicio de Inventario de Bienes Muebles	R.O	S/.50.000.00
Valor total de procesos a excluir				S/.80.000.00

- 3.3 Del estudio del expediente, se verifica que la Oficina de Administración realizó acciones que permitieron contar con saldos suficientes para cubrir el financiamiento de los procesos que se pretenden incluir al PAC 2015, requiriendo modificaciones presupuestales y autorizando a la Unidad de Logística para que solicite mediante el Sistema SIAF-SP la emisión de la certificación presupuestal respectiva. Asimismo, sustenta la Exclusión de los procesos contenidos en los ítems 008, 009 y 012 del Plan Anual de Contrataciones 2015.
- 3.4 También, se verifica que se cuenta con las certificaciones presupuestales contenidas en las Nota N° 0000000240 del 14 de mayo de 2015 y la Nota N° 0000000243 del 15 de mayo de 2015, las cuales garantizan la disposición de los recursos necesarios (fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios), para poder llevar a cabo el proceso de selección respectivo, y acceder a los servicios solicitados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el responsable de Servicios Generales.

FBG/HRT



- 3.5 Sobre el particular, corresponde señalar que el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece lo siguiente:

“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.”

- 3.6 Conforme a la norma legal invocada, es oportuno mencionar que mediante Informe N° 206-2015-CONADIS/OAD-ULOG, el responsable de la Unidad de Logística recomienda incluir al Plan Anual de Contrataciones del CONADIS 2015, las Adjudicaciones de Menor Cuantía “Servicio de consultoría para la identificación y clasificación de procesos a alto nivel del CONADIS” y “Adquisición e instalación de rejas y cerco eléctrico para el frontis del CONADIS”; sustentando la exclusión del PAC-2015 los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, “Suministro de combustible DIESEL B5 para flota vehicular, Adquisición de Gas Natural Vehicular y Servicio de Inventario de Bienes Muebles”, toda vez que las mismas están siendo ejecutadas de forma directa como contrataciones de bienes y servicios iguales o inferiores a Tres Unidades Impositivas Tributarias.

- 3.7 Conforme a lo expuesto, ésta Oficina de Asesoría Jurídica considera viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONADIS, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, procediendo con la formulación del proyecto de resolución requerida por la Oficina de Administración.

- 3.8 De aprobarse la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONADIS, conforme a lo requerido, se deberá seguir el trámite establecido por el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado.

IV. CONCLUSIONES.-

- 4.1 Esta Oficina considera viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONADIS para el Ejercicio Fiscal 2015, según los argumentos expuestos en el rubro análisis del presente informe.

- 4.2 Por otro lado, aprobada la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONADIS excluyendo las AMC “Suministro de combustible DIESEL B5 para flota Vehicular”, “Adquisición de Gas Natural Vehicular” y “Servicio de Inventario de Bienes Muebles”, e incluyendo las AMC “Servicio de consultoría para la identificación y clasificación de procesos a alto nivel del CONADIS” y “Adquisición e instalación de rejas y cerco eléctrico para el frontis del CONADIS”, se deberá seguir el trámite establecido en el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado.

V. RECOMENDACION.-

Esta Oficina sugiere aprobar el proyecto de Resolución de Presidencia que modificaría el Plan Anual de Contrataciones del CONADIS para el Ejercicio Fiscal 2015, que excluirá e incluirá las AMC referidas en la parte considerativa del presente informe, a efectos que se continúe con el normal desarrollo de las actividades programadas.

FBG/HRT



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Se adjunta proyecto de Resolución de Presidencia.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

ABOG. HUGO REYES TAFUR
Gerente (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

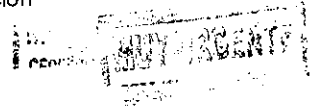


PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Ministerio
de la Persona con Discapacidad
CONADIS

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



MEMORANDO N° 720 -2015-CONADIS/OAD

A : Abg. HUGO REYES TAFUR
Gerente (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : Ing. SCARLET DÍAZ CÁCERES
Gerente de la Oficina de Administración.

ASUNTO : Plan Anual de Contrataciones 2015-CONADIS

REFERENCIA: Informe N° 206-2015-CONADIS-ULOG

FECHA : Lima, 15 MAYO 2015

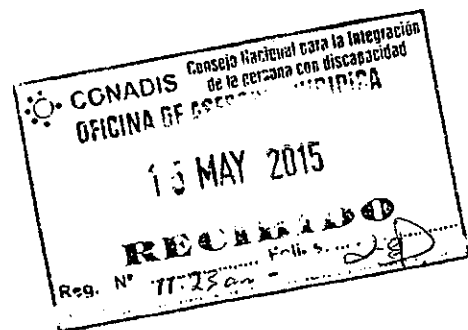
Por medio del presente remito a usted el informe de la referencia de la Unidad de Logística, con la finalidad que su despacho elabore la Resolución correspondiente acorde a lo establecido en la Directiva NI 005-2009-OSCE-CD y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ING. SCARLET DIAZ CÁCERES
Gerente (e) de Administración





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

J942

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 206 -2015-CONADIS/OAD-ULOG

A : Ing. **SCARLET DIAZ CACERES**
Gerente de la Oficina de Administración (e).

Asunto : 1ra. Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015-CONADIS

Referencia : a) Memorando N° 208-2015-CONADIS/OPP
b) Informe N° 025-2015-CONADIS/ULOG-ESG.
c) Adenda N° 02 al Contrato N° 004-2014-CONADIS
d) Orden de Servicio N° 0076-2015.
e) Directiva N° 005-2009-OSCE-CD

Fecha : Lima, 15 de Mayo 2015.

H. Azam

Me dirijo a usted, de acuerdo al documento de referencia para informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:



Mediante Resolución de Presidencia N° 005-2015-CONADIS/PRE, de fecha 16 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC 2015 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, contando con 016 ítems por un monto total de S/. 1, 308,998.00 Nuevos Soles.

Mediante Memorándum de la referencia a), el responsable de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Contratación del Servicio de Consultoría para la Identificación y Clasificación de Procesos a Alto Nivel del Conadis, de conformidad a los términos de referencia que se adjunta.

Mediante Memorándum de la referencia b), el responsable de Servicios Generales, solicita la Adquisición e Instalación de Reja y Cerco Eléctrico para el Frontis del CONADIS, de conformidad a las Especificaciones Técnicas que se adjunta.

Mediante Adenda de la referencia c), se suscribe la Prórroga al Contrato N° 004-2014-COANDIS, por la "Modificación de las Características Técnicas y Calidades en el Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de Conadis", entre la Entidad y el Contratista.

Mediante la referencia d), se suscribe la Orden de Servicio N° 0076-2015-CONADIS, "Servicio de un Especialista en Control Patrimonial para realizar el Servicio de Inventario y Conciliación contable de los bienes muebles del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad"

BASE LEGAL:

- Ley N° 29873, que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica al D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias.
- Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015
- Ley N° 30282 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015

ANALISIS:

1. Que, el Artículo 8° de la Ley, establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional (...)"
2. En concordancia a ello, el Artículo 6° del Reglamento establece que: " En la fase de programación y formulación del Presupuesto institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinara,



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades (...).

Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto del Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional"

3. En ese orden de ideas, el Artículo 8° del mismo cuerpo de leyes establece que: "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"
4. **Que el Artículo 9° Modificación del plan Anual de Contrataciones.-** El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.
5. En ese sentido, la Unidad de Logística ha previsto que el bien y servicio a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2015, es en atención a los requerimientos señalados en la referencia a) y b), el cual se detalla a continuación:



1. INCLUSION:

La Unidad de Logística toma como referencia los términos de referencia y las Especificaciones Técnicas presentado por el responsable de Planeamiento y Presupuesto y Servicios Generales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo los procesos cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario el cual se adjunta al presente documento.

Tipo	Descripción	Valor Referencial	Objeto
AMC	Servicio de Consultoría para la Identificación y Clasificación de Procesos a Alto Nivel del Conadis	S/. 39,000.00	Servicio
AMC	Adquisición e Instalación de Reja y Cerco Eléctrico para el Frontis del CONADIS	S/. 39,900.00	Bien

2. EXCLUIR

La Unidad de Logística al formular el Plan Anual de Contrataciones 2015, incluyó los siguientes procesos de selección:

PAC Ítem	Tipo Proceso	Descripción del Bien / Servicio	Entidad	Valor Referencial	
008	AMC	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA FLOTA VEHICULAR	R.O	S/.	15,000.00
009	AMC	ADQUISICION DE GAS NATURAL VEHICULAR	R.O	S/.	15,000.00
012	AMC	SERVICIO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	R.O	S/.	50,000.00
Valor total de procesos a EXCLUIR				S/.	80,000.00

En la reprogramación del Plan Operativo Institucional y del correspondiente cuadro de necesidades se ha orientado estos recursos a la ejecución de otras actividades por lo que es necesario excluir los ítems 008, 009 y 012 del Plan Anual de Contrataciones 2015:



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

1. **Ítems 008 y 009**, la atención del combustible se ejecutara en virtud de la adenda al Contrato N° 004-2014-CONADIS, cuya copia se adjunta al presente documento.
2. **Ítem 012**, "Servicio de Inventario de Bienes Muebles", se ha contratado la Orden de Servicio N° 0076-2015-CONADIS, cuya copia se adjunta al presente documento.

En consecuencia es necesario efectuar la Exclusión de los Ítems 008,009 y 012, en concordancia con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala lo siguiente El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

CONCLUSIONES:

- El mencionado Bien y Servicio se deberá Incluir al Plan Anual de Contrataciones 2015, una vez aprobado se iniciara el trámite respectivo de convocatoria de dicho proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 1017, contando con el sustento técnico, así como con la Certificación presupuestal para el presente año 2015.



Tipo	Descripción	Valor Referencial	Objeto
AMC	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PROCESOS A ALTO NIVEL DEL CONADIS	S/. 39,000.00	Servicio
AMC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REJA Y CERCO ELÉCTRICO PARA EL FRONTIS DEL CONADIS	S/. 39,900.00	Bien

- En vista de la reprogramación de las actividades es necesario Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2015, los ítems 008, 009 y 012.

PAC Ítem	Tipo Proceso	Descripción del Bien / Servicio	Entidad	Valor Referencial	
				S/.	
008	AMC	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA FLOTA VEHICULAR	R.O	S/.	15,000.00
009	AMC	ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR	R.O	S/.	15,000.00
012	AMC	SERVICIO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	R.O	S/.	50,000.00
Valor total de procesos a EXCLUIR				S/.	80,000.00

RECOMENDACIONES:

Modificar el Plan Anual 2015, para cuyo efecto remito a su Despacho la documentación sustentatoria con la información necesaria para que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la Resolución correspondiente, acorde a lo establecido en la Directiva N°005-2009-OSCE/CD y el Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado.

Atentamente;

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

[Handwritten Signature]
WILLY HUACHES DIAZ
 Jefe de la Unidad de Logística (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000243
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

EJECUTORA : 001 CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS [001008]

MES : MAYO

FECHA APROBACION : 15/05/2015

FECHA DE DOCUMENTO : 15/05/2015

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 719-2015-CONADIS/OAD

JUSTIFICACIÓN : ADQUISICION E INSTALACION DE REJA Y CERCO ELECTRICO PARA EL FRONTIS DEL CDNADIS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODIPRY ACT/ICBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 23 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	39,900.00
0003 APOYO LOGISTICO	39,900.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	39,900.00
5 GASTOS CORRIENTES	39,900.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,900.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	39,900.00
2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	39,900.00
2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	39,900.00
2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ADQUISICIONAMIENTO	39,900.00
TOTAL	39,900.00
CERTIFICACION	39,900.00
NOTA	39,900.00

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
 DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ECO. CRISTIAN CORDOVA ZAVALA
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

CONADIS Consejo Nacional para la Integración
 de la Persona con Discapacidad
UNIDAD DE LOGISTICA

15 MAYO 2015

RECIBIDO

Folio
 Pag. N° Firma

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000240

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

EJECUTORA : 001 CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD- CONADIS [001008]

MES : MAYD

FECHA APRBACION : 14/05/2015

FECHA DE DOCUMENTO : 13/05/2015

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DDCUMENTO 696-2015-CONADIS/DAD

JUSTIFICACIÓN : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE PROCESOS A ALTD NIVEL DEL CONADIS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000001 23 004 0005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	39,000.00
0001 ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	39,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	39,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	39,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	39,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	39,000.00
2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	39,000.00
2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS	39,000.00
TOTAL	39,000.00
TOTAL CERTIFICACION	39,000.00
TOTAL NOTA	39,000.00

CONADIS Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

UNIDAD DE LOGISTICA

14 MAYO 2015

RECIBIDO

Reg. Al Folios
 Hora Firma

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ECO. CRISTIAN CORDOVA ZAVALA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION

Sello Y Firma

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000243
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS
 EJECUTORA : D01 CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD- CONADIS [D01006]
 MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO : 15/05/2015
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANOUUM
 JUSTIFICACIÓN : AOQUISICION E INSTALACION DE REJA Y CERCO ELECTRICO PARA EL FRONTIS DEL CONADIS

FECHA APROBACION : 15/05/2015
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 719-2015-CONADIS/OAD

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODI/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 23 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	
0003 APOYO LOGISTICO	39,900.00
1 00 RECURSDS DRDINARIOS	39,900.00
5 GASTOS CORRIENTES	39,900.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,900.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	39,900.00
2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	39,900.00
2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	39,900.00
2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	39,900.00
TOTAL	39,900.00
TOTAL CERTIFICACION	39,900.00
TOTAL NOTA	39,900.00

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
 DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

EGO. CRISTIAN CORDOVA ZAVALETA
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

CONADIS Consejo Nacional para la Integración
 de la Persona con Discapacidad
UNIDAD DE LOGISTICA

15 MAYO 2015

RECIBIDO

Res. N° Folios
 Hora Firma



5815

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 719 -2015-CONADIS/OAD

PARA : Wully Huaches Diaz
Jefe de la Unidad de Logística (e)

ASUNTO : Autorización Emisión Certificación Presupuestal

REF. : a) Memorando N°212-2015-CONADIS/OPP
b) Memorando N°691-2015-CONADIS/OAD
c) Informe N°117-2015-CONADIS-UILOG
d) Requerimiento N°040-2015-CONADIS/UILOG

FECHA : 15 MAYO 2015
Lima,

CONADIS Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
UNIDAD DE LOGISTICA

15 MAYO 2015

RECIBIDO
Reg. N° Fecha
Hora Firma

CONADIS/UILOG CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

15 MAYO 2015

RECIBIDO
Reg. N° Fecha
Hora Firma

Me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que ha realizado la modificación presupuestal y priorización requerida mediante el documento de la referencia b).

En ese sentido, autorizo a la Unidad de Logística, requerir mediante el Sistema SIAF-SP, la emisión de la certificación presupuestal, con la finalidad de continuar con el procedimiento de contratación, para lo cual deberá remitir a la Oficina de Planeamiento Presupuesto a fin de que otorgue la impresión de la certificación de crédito presupuestal correspondiente.



Meta	Especifica	Detalle del gasto	Total s/.
003	23.111.16	ADQUISICION E INSTALACION DE REJA Y CERCO ELECTRICO PARA EL FRONTIS DEL CONADIS.	S/. 39,900.00

Atentamente,

[Signature]
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
ING. SCARLET DIAZ GARCÉS
Gerente de Administración

15/05/15
20:51 am

00243




PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

J-803

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

MEMORANDO N° 212-2015-CONADIS/OPP

PARA : Ing. **SCARLET DIAZ CÁCERES**
Gerente (e) de la Oficina de Administración J:36 

ASUNTO : Modificación presupuestal - Adquisición e instalación de Reja y Cerco Eléctrico para el Frontis del CONADIS.

REFERENCIA : a) Memorando N° 691-2015-CONADIS/OAD
b) Informe N° 117-2015-CONADIS/OAD-ULOG
c) Formato de Cuadro Comparativo (Bienes)
d) Requerimiento N° 059-2015-CONADIS/ULOG
e) Informe N° 117-2015-CONADIS/ULOG
f) Informe N° 025-2015-CONADIS/ULOG-ESG
g) Requerimiento N° 040-2015-CONADIS/ULOG
h) Especificaciones Técnicas Requerimientos Técnicos Mínimos
i) Resolución de Presidencia N° 005-2015-CONADIS/PRE
Expediente N° 2015-001-I00815

FECHA : Lima, 14 de Mayo de 2015

Es grato dirigirme a usted, en virtud a los documentos de la referencia, con la finalidad de informarle lo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución de Presidencia N° 005-2015-CONADIS/PRE, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del CONADIS para el ejercicio fiscal 2015.
- 1.2. Asimismo, con Informe N° 025-2015-CONADIS/ULOG-ESG, de fecha 16 de marzo de 2015, el encargado de servicios generales solicitó a la Unidad de Logística la contratación del servicio de instalación de rejas con cerco eléctrico en el frontis de la institución, indicando que no contamos con cochera para la nueva flota vehicular adquirida por la institución, para que puedan contar con la seguridad respectiva de las móviles, para lo cual adjunta los términos de referencia y Requerimiento N° 040-2015-CONADIS/ULOG para su visto bueno.
- 1.3. Igualmente, con Informe N° 117-2015-CONADIS/ULOG, de fecha 17 de marzo del año en curso, la Unidad de Logística traslada a la Oficina de Administración el Informe N° 025-2015-CONADIS/ULOG-ESG con los vistos buenos en los términos de referencia y el Requerimiento N° 040-2015-CONADIS/ULOG.
- 1.4. Al respecto, mediante Requerimiento N° 059-2015-CONADIS/ULOG, de fecha 13 de mayo de 2015, la Oficina de Administración autoriza mediante firma la adquisición e instalación de rejas y cerco eléctricos en el frontis de la institución del CONADIS.
- 1.5. Sobre el particular, con Informe N° 177-2015-CONADIS/ULOG, la Unidad de Logística, indica a la Oficina de Administración que procedió a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado con la finalidad de determinar el valor referencial de dicho requerimiento, por lo cual concluye que el valor referencial total determinado es de S/. 39,900.00 nuevos soles incluido impuesto de Ley.
- 1.6. En este sentido, con Memorando N° 691-2015-CONADIS/OAD, de fecha 14 de mayo de 2015, su despacho solicita habilitar marco presupuestal correspondiente en la Meta 003; por el monto de S/. 39,900.00 nuevos soles; en la específica de gasto 2.3.1 11.1 6 Materiales de Acondicionamiento.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

II. ANÁLISIS

- 2.1. De acuerdo al documento de la referencia a) su despacho solicita modificación presupuestal para proceder con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONADIS – 2015, en atención al Informe N° 177-2015-CONADIS/OAD-ULOG emitido por la Unidad de Logística.
- 2.2. Sobre el particular, corresponde señalar que el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece lo siguiente:

El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

- 2.3. Al respecto, el responsable encargado de Servicios Generales del CONADIS formula las especificaciones técnicas para la "Adquisición e Instalación de Rejas y Cerco Eléctrico en el Frontis de la institución del CONADIS", el mismo que hace suyo la Unidad de Logística mediante Requerimiento N° 059-2015-CONADIS/ULOG.
- 2.4. En este sentido, con Informe N° 177-2015-CONADIS/ULOG, la Unidad de Logística, indica a la Oficina de Administración que procedió a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado con la finalidad de determinar el valor referencial de dicho requerimiento, por lo cual concluye que el valor referencial total determinado es de S/. 39,900.00 nuevos soles incluido impuesto de Ley, por lo que recomienda a la citada Oficina considerar de ser el caso precedente la solicitud de Certificación Presupuestal e inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2015.
- 2.5. En referencia de lo señalado, corresponde indicar que el artículo 12° Requisitos para convocar a un proceso de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017, establece lo siguiente:

12. Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento.

- 2.6. Con Memorando N° 691-2015-CONADIS/OAD, su Oficina, solicita modificación presupuestal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, para el siguiente proceso de selección:

N°	Tipo de Proceso	Descripción	Monto S/.
1	AMC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REJA Y CERCO ELÉCTRICO PARA EL FRONTIS DEL CONADIS.	39,900.00
Monto Total S/.			39,900.00

Asimismo, la Oficina de Administración, indica que en marco del artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado "En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones, el objeto principal del proceso de selección se determinará en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el costo", motivo por el cual indican que constituyendo el valor de la reja mayor costo que la instalación





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

determinaron que el objeto principal del proceso es un bien, por lo cual la dicha Oficina indica que será registrado el ingreso y salida de almacén, por lo que requieren habilitar el marco presupuestal en la específica de gasto 2.3.1 11.1 6 Materiales de Acondicionamiento; en la Meta: 003 por el monto total de S/. 39,900.00 nuevos soles, lo cual se desprende literalmente del Memorando N° 691-2015-CONADIS/OAD.

2.7. De acuerdo al Artículo N° 09 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, señala:

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...

2.8. Asimismo, en el numeral 06 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, del Plan Anual de Contrataciones, indica:

6. De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones

6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

2.9. De acuerdo a lo mencionado precedentemente, contando con los vistos buenos y el informe del área especialista; esta oficina otorga la modificación presupuestal para la modificación de Plan Anual de Contrataciones 2015, para la incluir el proceso de selección "Adquisición e Instalación de Reja y Cerco Eléctrico para el Frontis del CONADIS".

III. CONCLUSIONES

3.1. De acuerdo a lo mencionado precedentemente, esta oficina otorga la modificación presupuestal correspondiente, en los términos solicitados y para los fines sustentados por el área responsable.

3.2. Asimismo, dicha disponibilidad presupuestal se cuenta en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO).

IV. RECOMENDACIONES

4.1. En tal sentido, se sugiere tomar en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4.2. Al respecto, los funcionarios y servidores, así como los miembros del Comité que participarán en los procesos de contratación de servicios son responsables del cumplimiento de la presente norma y su reglamento.

4.3. Siendo la Unidad de Logística el órgano encargado de las contrataciones, deberá adoptar las medidas necesarias para gestionar oportunamente la aprobación de la realización de los procesos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones – PAC, lo cual permitirá alcanzar las metas y objetivos previstos

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

[Handwritten signature]

ECO PR...





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 691 -2015-CONADIS/OAD

PARA : Eco. CRISTHIAN CORDOVA ZAVALETA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Modificación Presupuestal – Adquisición e Instalación de Reja y Cerco Eléctrico para el Frontis del CONADIS

REF. : a) REQUERIMIENTO N° 040-2015-CCONADIS/ULOG
b) INFORME N° 025-2015-CONADIS/ULOG-ESG
c) INFORME N° 117-2015-CONADIS/ULOG
d) INFORME N° 177-2015-CONADIS/ULOG

FECHA : Lima, 13 MAYO 2015

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia a) y b), mediante el cual el Responsable de Servicios Generales – de la Unidad de Logística, solicita la Adquisición e Instalación de Reja y Cerco Eléctrico para el Frontis del CONADIS.

La Unidad de Logística ha elaborado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor Total de S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), monto que corresponde a un proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía Clásico, por lo que es necesario modificar el PAC 2015 incluyendo dicho proceso de selección.

En tal sentido, para proceder con la modificación al Plan Anual de Contrataciones del CONADIS - 2015, es necesario contar con la fuente de financiamiento que permita la cobertura presupuestal suficiente para la inclusión del proceso de selección según detalle siguiente:



N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
1	Adquisición	"Adquisición e Instalación de Reja y Cerco Eléctrico para el Frontis del CONADIS"	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 39,900.00

Cabe indicar, que de acuerdo al artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado: "En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones, el objeto principal del proceso de selección se determinará en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el costo." En ese sentido constituyendo el valor de la reja mayor costo que la instalación, se determina que el objeto principal del proceso es un bien, por tanto será registrado el ingreso y la salida de almacén.

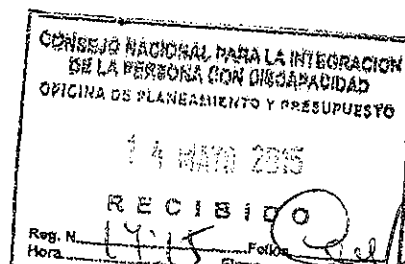
Por lo señalado, es necesario habilitar el marco presupuestal correspondiente en la meta, monto y específica de gasto que se señala a continuación:

Met	ESPECIFIC A	DETALLE	ANULACION	CREDITO	F/F
005	23.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	39,900.00		RO
003	23.111.16	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		39,900.00	RO

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIONES
Gerente de Administración





CONADIS
Oficina de Administración
04 Mayo 2015
12.0

INFORME N° 177-2015 -CONADIS/ULOG

A : Ing. SCARLET DIAZ CACERES
Gerente de la Oficina de Administración (e).

Asunto : Estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Adquisición e Instalación de Reja y Cerco Eléctrico para el Frontis del CONADIS

Referencia : a) Informe N° 117-2015-CONADIS/ULOG
b) Informe N° 025-2015-CONADIS/ULOG-ESG
c) Requerimiento N° 040-2015- CONADIS/ULOG/ESG

Fecha : Lima, 04 de Mayo del 2015.

ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia b) y c), el Responsable encargado de Servicios Generales del CONADIS, formula las Especificaciones Técnicas para la Adquisición e Instalación de Reja y Cerco Eléctrico para el Frontis del CONADIS, por el plazo de 20 días calendarios.

BASE LEGAL:

El Artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto legislativo N° 1077, en adelante "la Ley", establece que Sobre la base del Plan Anual de Contrataciones, el área usuaria deberá requerir la contratación de los bienes, servicios u obras, teniendo en cuenta los plazos de duración establecidos para cada proceso de selección, con el fin de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades.

Asimismo, señala que al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado.

La formulación de las especificaciones técnicas deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento. Esta evaluación deberá permitir la concurrencia de la pluralidad de proveedores en el mercado para la convocatoria del respectivo proceso de selección.

En ese sentido, el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento", señala que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

De otro lado, el artículo 27 de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el Valor Referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.

Asimismo señala que El Valor Referencial será determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, efectuado en función del análisis de los niveles de comercialización, a partir de las especificaciones técnicas o términos de referencia y los costos estimados en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los criterios señalados en el Reglamento.

En ese sentido el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala Sobre la base de las características técnicas definidas por el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar lo siguiente:

1. El valor referencial;
2. La existencia de pluralidad de marcas y/o postores;
3. La posibilidad de distribuir la Buena Pro;
4. Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, de ser el caso;
5. La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, de ser necesario;
6. Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

A efectos de establecer el valor referencial, el estudio tomará en cuenta, cuando exista la información y corresponda, entre otros, los siguientes elementos: presupuestos y cotizaciones actualizados, los que deberán provenir de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades materia de la convocatoria, incluyendo fabricantes cuando corresponda, a través de portales y/o páginas Web, catálogos, entre otros, debiendo emplearse como mínimo dos (2) fuentes.

Finalmente el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que El valor referencial es el monto determinado por el órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley, como resultado del estudio a que se refiere el artículo anterior. El valor referencial se calculará incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

PRIMERA FUENTE: INDAGACIÓN DE MERCADO.-

Se invitó a cotizar a las siguientes Empresas:

SMM SERVICIOS GENERALES S.A.C.	21-04-2015
CORPORACION MASIAS S.A.C.	21-04-2015

Posteriormente se ha recibido cotizaciones de personas naturales y jurídicas cuya actividad están referidas al Servicio solicitado, con las cuales se formula el "Cuadro Comparativo Anexo 01 "Valor Referencial". Cabe precisar que los precios cotizados incluyen impuestos de Ley vigentes.

SMM SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/. 39,900.00
CORPORACION MASIAS S.A.C.	S/. 42,230.00

SEGUNDA FUENTE: VISUALIZACION DEL PORTAL SEACE.-

Se realizó la Visualización del Portal Web Seace, sobre temas de Adquisición, Encontrándose proceso de selección referente al objeto de la Convocatoria.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	CONSORCIO LAZON (HUAMAN MAYTA HAISON - LAZON CACERES DELFIN)	S/. 17,954.00

Asimismo, no se considera esta fuente para la determinación del Valor referencial del proceso, ya que no cumplen con las Especificaciones Técnicas formuladas por el área usuaria, difieren en: Lugar, Plazo, Garantía y Características Técnicas.

CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL

Teniendo la información, de precios cotizados y precio referencial publicado en el SEACE, se procede a determinar el valor referencial mínimo de la primera fuente de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF, resultando el monto total que asciende a **S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles)**, precios que incluyen todos los tributos.

El detalle de la determinación de precios referenciales se encuentra en el Anexo 01: Cuadro de Determinación de Valor Referencial, adjunto al presente y que forma parte integrante del presente documento.

La vigencia del valor referencial determinado, es de tres (3) meses y actualizado al costo real del mercado computados desde la aprobación del Expediente de Contratación, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES

Con la información proporcionada se puede verificar que existe pluralidad de postores para la presente Contratación del Bien.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

POSIBILIDADES DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Habiéndose realizado el estudio de posibilidades del mercado, se ha determinado que debido a la existencia en el mercado de empresas que están en la capacidad de proveer el Bien a contratarse con las características, en las cantidades, los términos y condiciones requerida, no resulta necesario distribuir la buena pro, por lo que el requerimiento podrá ser cubierto por un solo proveedor.

TIPO DE PROCESO DE SELECCION

De acuerdo a la determinación del valor referencial, corresponde convocar un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a convocarse deberá efectuarse en la modalidad de Proceso Clásico.

SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación del proceso de selección será por Precio Unitarios por Paquete.

INFORMACION PARA LA DETERMINACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION:

En las bases del proceso de selección a convocarse podrán ser incluidos a criterio del comité especial los factores de evaluación previstos en el artículo 44° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que estos sean objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria y se determine de acuerdo a criterio de razonabilidad y proporcionalidad.

CONCLUSION:

El valor referencial total determinado, es de S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, la Unidad de Logística, considera de ser el caso procedente la solicitud de Certificación Presupuestal e inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2015.

Atentamente,

Sr. Wuily Huáches Díaz
Jefe de la Unidad de Logística (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000240
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 345 CDNSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS
 EJECUTORA : 001 CONSEJO NAC. PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD- CONADIS [001008]
 MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO : 13/05/2015
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : CDNRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE PROCESOS A ALTO NIVEL DEL CDNADIS
 FECHA APROBACION : 14/05/2015
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
 N° DE DOCUMENTO 696-2015-CDNADIS/OAD

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. OIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000001 23 004 0005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	39,000.00
0001 ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	39,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	39,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	39,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	39,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	39,000.00
2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	39,000.00
2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS	39,000.00
TOTAL	39,000.00
TOTAL CERTIFICACION	39,000.00
TOTAL NOTA	39,000.00

CONADIS Consejo Nacional para la Integración
 de la Persona con Discapacidad
UNIDAD DE LOGISTICA
 14 MAYO 2015
RECIBIDO
 Reg. N° Fecha
 MOTO FIRMA

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
 DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
 ECO. CRISTHIAN CORDOVA ZAVALE
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTACION
 Sello Y Firma



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 696-2015-CONADIS/OAD

PARA : Scarlet Díaz Cáceres
 Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : Autorización Emisión Certificación Presupuestal

REF. : a) Memorando N°211-2015-CONADIS/OPP
 b) Memorando N°692-2015-CONADIS/OAD
 c) Informe N°196-2015-CONADIS-ULOG
 d) Memorando N°208-2015-CONADIS/OPP



FECHA : Lima, 13 MAYO 2015

Me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que ha realizado la modificación presupuestal y priorización requerida mediante el documento de la referencia b).



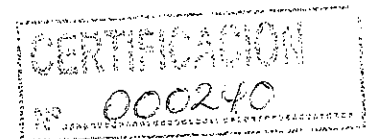
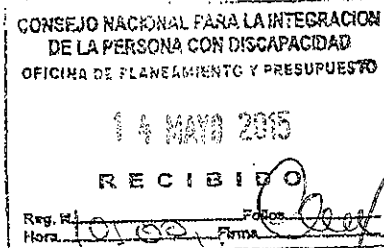
En ese sentido, autorizo a la Unidad de Logística, requerir mediante el Sistema SIAF-SP, la emisión de la certificación presupuestal, con la finalidad de continuar con el procedimiento de contratación, para lo cual deberá remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que otorgue la impresión de la certificación de crédito presupuestal correspondiente.

Meta	Especifica	Detalle del gasto	Total s/.
001	23.27.11.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE PROCESOS A ALTO NIVEL DEL CONADIS	S/ 39,000.00

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ING. SCARLET DIAZ CACERES
 Gerente (a) de Administración





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Ministerio de Economía y Finanzas

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

MEMORANDO N°211-2015-CONADIS/OPP

PARA : Ing. **SCARLET DIAZ CACERES**
Gerente (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Modificación presupuestal

REFERENCIA : a) Memorando 692-2015-CONADIS/OAD
b) Memorando N° 208-2015-CONADIS/OPP
c) Requerimiento N° S/N-2015-CONADIS-OPP

FECHA : Lima, 13 de Mayo de 2015

13

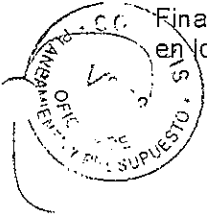
10:37

Es grato dirigirme a usted, en virtud al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho informa que la Unidad de Logística presenta el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del Servicio de Consultoría para la identificación y Clasificación de Procesos a Alto Nivel del Conadis, por el plazo de 30 días calendarios, en el que establece el valor referencial por un total de S/. 39,000.00 (Treinta y nueve mil y 00/100 Nuevos Soles)

Al respecto la esta Oficina, mediante el Memorando N°208-2015-CONADIS/OPP, de fecha 13 de mayo de 2015, solicitó atender el requerimiento N° 005-2015-CONADIS/OPP de acuerdo a los términos de referencia adjunto al citado memorando.

En este sentido, su despacho señala que con la finalidad de atender el referido requerimiento, como gasto no programado, la Unidad de Logística en concordancia con el tercer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha determinado el valor referencial por el importe total de S/.39,000.00 nuevos soles, por lo que en cumplimiento de la Resolución de Presidencia N° 109-2011-CONADIS/PRE de fecha 17 de noviembre de 2011, que aprueba la "Directiva para las Contrataciones de Bienes y Servicio Iguales o Inferiores a Tres Unidades Impositivas Tributarias", la Oficina de Administración requiere habilitar el marco presupuestal correspondiente en la Meta:001; en la específica de gasto 23.27.11 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), lo cual se desprende de manera literal del Memorando N° 692-2015-CONADIS/OAD

De acuerdo a lo señalado, comunico a usted que en la **Meta: 001 (OPP)**; en la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios (RO), se realizó la modificación presupuestal y priorización en los términos solicitados por el área responsable, según el siguiente detalle:



META	ESPECIFICA	ANULACION	CREDITO S/.	F/F
041	23.27.11.99	39,000.00		RO
001	23.27.11		39,000.00	RO

Por lo tanto, dicha solicitud cuenta con el marco presupuestal requerido. Además debo señalar, que se encuentra vigentes las Medidas de Austeridad, Disciplina y calidad en el Gasto Público, estipulado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

En este sentido¹, se sugiere tomar en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

¹ Las recomendaciones que emite la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se enmarcan en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas, que establece: "La Oficina de Presupuesto (...) es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto".



PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

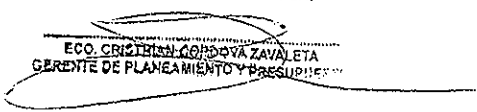
Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Asimismo, se recomienda que los gastos a que hacen referencia deben ser comprometidos por el monto total correspondiente, y ser devengado, en su oportunidad, en el marco del artículo 35 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD


EGO. CRISTIAN GONDOYA ZAVALA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Comisión Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

7841

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 692 -2015-CONADIS/OAD

PARA : Eco. **CRISTHIAN CORDOVA ZAVALITA**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Modificación Presupuestal.

REF. : a) Informe N° 196-2015-CONADIS /ULOG
b) Memorando N° 208-2015-CONADIS-OPP
c) Requerimiento S/N-2015-CONADIS/OPP

FECHA : Lima, 13 MAYO 2015

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, la Unidad de Logística presenta el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del Servicio de Consultoría para la identificación y Clasificación de Procesos a Alto Nivel del Conadis, por el plazo de 30 días calendarios, en el que establece el valor referencial por un total de **S/. 39,000.00 (Trentinueve mil y 00/100 Nuevos Soles)**.

Al respecto con la finalidad de cumplir lo programado en la Resolución de Presidencia N° 005-2015-CONADIS/PRE, de fecha 16 de enero 2015, Ítem , se ha observado que no existe saldo en la Meta 001 específica de gasto 23.27.11 por lo que es necesario habilitar el marco presupuestal correspondiente a la meta, monto y específica de gasto que se señala a continuación.



Meta	ESPECIFICA	ANULACION	CREDITO	F/F
041	23.27.11.99	39,000.00		RO
001	23.27.11		39,000.00	RO

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ING. SCARLETT DIAZ CACERES
Gerente (a) de Administración

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

13 MAYO 2015

RECIBIDO

Reg. N.º _____ Folio _____
Hora: _____ Firma: _____





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 196-2015 -CONADIS/ULOG

A : Ing. SCARLET DIAZ CACERES
 Gerente de la Oficina de Administración (e). 12:55

Asunto : Estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Identificación y Clasificación de Procesos a Alto Nivel del Conadis

Referencia : a) Memorando N° 208-2015-CONADIS/OPP
 b) Requerimiento del Servicio de Consultoría

Fecha : Lima, 13 de Mayo del 2015.

ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia a) y b), el Responsable encargado de Planeamiento y Presupuesto del CONADIS, formula los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Identificación y Clasificación de Procesos a Alto Nivel del Conadis, por el plazo de 30 días calendarios.

BASE LEGAL:

El Artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto legislativo N° 1077, en adelante "la Ley", establece que Sobre la base del Plan Anual de Contrataciones, el área usuaria deberá requerir la contratación de los bienes, servicios u obras, teniendo en cuenta los plazos de duración establecidos para cada proceso de selección, con el fin de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades.

Asimismo, señala que al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado.

La formulación de las especificaciones técnicas deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento. Esta evaluación deberá permitir la concurrencia de la pluralidad de proveedores en el mercado para la convocatoria del respectivo proceso de selección.

En ese sentido, el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento", señala que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

De otro lado, el artículo 27 de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el Valor Referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.

Asimismo señala que El Valor Referencial será determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, efectuado en función del análisis de los niveles de comercialización, a partir de las especificaciones técnicas o términos de referencia y los costos estimados en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los criterios señalados en el Reglamento.

En ese sentido el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala Sobre la base de las características técnicas definidas por el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar lo siguiente:

1. El valor referencial;
2. La existencia de pluralidad de marcas y/o postores;
3. La posibilidad de distribuir la Buena Pro;
4. Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, de ser el caso;
5. La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, de ser necesario;
6. Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.





A efectos de establecer el valor referencial, el estudio tomará en cuenta, cuando exista la información y corresponda, entre otros, los siguientes elementos: presupuestos y cotizaciones actualizados, los que deberán provenir de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades materia de la convocatoria, incluyendo fabricantes cuando corresponda, a través de portales y/o páginas Web, catálogos, entre otros, debiendo emplearse como mínimo dos (2) fuentes.

Finalmente el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que El valor referencial es el monto determinado por el órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley, como resultado del estudio a que se refiere el artículo anterior. El valor referencial se calculará incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

PRIMERA FUENTE: INDAGACIÓN DE MERCADO.-

Se invitó a cotizar a las siguientes Empresas:

PROYECTATE S.A.C.	13/05/2015
BDO CONSULTING S.A.C.	13/05/2015
NETLINE PERU S.A.	13/05/2015
THE LIMA CONSULTING GROUP S.A.C	13/05/2015
CONSULTORES ESTUDIOS y PROYECTOS E.I.R.L.	13/05/2015

Posteriormente se ha recibido cotizaciones de personas naturales y jurídicas cuya actividad están referidas al Servicio solicitado, con las cuales se formula el "Cuadro Comparativo Anexo 01 "Valor Referencial". Cabe precisar que los precios cotizados incluyen impuestos de Ley vigentes.

PROYECTATE S.A.C.	S/. 39,000.00
BDO CONSULTING S.A.C.	S/. 39,500.00

SEGUNDA FUENTE: VISUALIZACION DEL PORTAL SEACE.-

Se realizó la Visualización del Portal Web Seace, sobre temas referidos al servicio, Encontrándose proceso de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES y DE FAUNA SILVESTRE	M+S TTM S.A.C.	S/. 80,240.00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.	PM SOFTWARE & CONSULTING S.R.L.	S/. 39,000.00

Asimismo, no se considera esta fuente para la determinación del Valor referencial del proceso, ya que no cumplen con los Términos de Referencia formuladas por el área usuaria.

CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL

Teniendo la información, de precios cotizados y precio referencial publicado en el SEACE, se procede a determinar el valor referencial mínimo de la primera fuente de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF, resultando el monto total que asciende a S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), precios que incluyen todos los tributos.

El detalle de la determinación de precios referenciales se encuentra en el Anexo 01: Cuadro de Determinación de Valor Referencial, adjunto al presente y que forma parte integrante del presente documento.

La vigencia del valor referencial determinado, es de tres (3) meses y actualizado al costo real del mercado computados desde la aprobación del Expediente de Contratación, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES

Con la información proporcionada se puede verificar que existe pluralidad de postores para la presente Contratación del Servicio.

POSIBILIDADES DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Habiéndose realizado el estudio de posibilidades del mercado, se ha determinado que debido a la existencia en el mercado de empresas que están en la capacidad de proveer el Servicio a contratarse con las características, en las cantidades, los términos y condiciones requerida, no resulta necesario distribuir la buena pro, por lo que el requerimiento podrá ser cubierto por un solo proveedor.

TIPO DE PROCESO DE SELECCION

De acuerdo a la determinación del valor referencial, corresponde convocar un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a convocarse deberá efectuarse en la modalidad de Proceso Electrónico, de acuerdo a la Directiva N° 002-2011-OSCE/CD.

SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación del proceso de selección será a Suma Alzada.

INFORMACION PARA LA DETERMINACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION:

En las bases del proceso de selección a convocarse podrán ser incluidos a criterio del comité especial los factores de evaluación previstos en el artículo 45 y 46° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que estos sean objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria y se determine de acuerdo a criterio de razonabilidad y proporcionalidad.


CONCLUSION:

El valor referencial total determinado, es de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, la Unidad de Logística, considera de ser el caso procedente la solicitud de Certificación Presupuestal e inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2015.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

WULLY HUACHÉS DIAZ
Jefe de la Unidad de Logística (s)

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA

ACCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PROCESOS A ALTO NIVEL DEL CONADIS

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	FUENTE: CONTRATACIONES ACTUALIZADAS				FUENTE: PRECIOS DEL SECTOR		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD PUHO S.A.A.	VALOR REFERENCIAL (N/E)
			BDO CONSULTING S.A.C.	PROVEDICATE SAC	SH I DMS CONVOCANTE	DIRECCION DE SUPERVISION DE LDS RECURSOS FIDUCIARIOS Y DE FIANZA SILVESTRE	ENTIDAD CONVOCANTE:	VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM		
OCTUBRO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PROCESOS A ALTO NIVEL DEL COMIS	Servicio	1	RUC:	20189739841	20523847709	403 W-006-2015-DJ-INFOR-1	AMC N° 007-2015-ELPU-3	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.P.	39,000.00	39,000.00
			CONTRACTO:	705-3535	91868824	29/09/2015	26/03/2015			
			TELÉFONO:	91868824	91868824	91868824	91868824			
			E-MAIL:	mpaluz@bdo.com.pe	mpaluz@bdo.com.pe	mpaluz@bdo.com.pe	mpaluz@bdo.com.pe			
			PRECIO UNITARIO \$/.	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00			
			PRECIO TOTAL \$/.	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00			
			PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días calendario	30 días calendario	30 días calendario	45 días calendario			
			FORMA DE PAGO	PLAZOS DE TÉV	PLAZOS DE TÉV	PLAZOS DE TÉV	45 días calendario			
			MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	39500	39500	39500				
			TIPO DE CRIBRO QUE SE USA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
FECHA DE SOLICITUD	13/05/2015	08/02/2015	08/02/2015							
CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERA LA SOLICITUD	1	1	1							
PREVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI	SI	SI							
EXPERIENCIA USUARIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍTEM	SI	SI	SI							
CUMPLE CON LOS RÍTOS DE LA CONTRATACIÓN ES SIMILAR AL SERVICIO REFERENCIAL PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL	SI	SI	SI							
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	SI	SI	SI							





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 208-2015-CONADIS/OPP

11 MAY 2015

1232

A : **ING. SCARLET DIAZ CÁCERES**
Gerente (e) de Administración

DE : **ECO. CRISTHIAN CÓRDOVA ZAVALA**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Requerimiento del servicio de consultoría para la identificación y clasificación de los procesos del CONADIS a alto nivel.

FECHA : Lima, 11 de mayo de 2015

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de asesoramiento encargado del sistema administrativo de la Modernización de la Gestión Pública, evidencia la necesidad de identificar y clasificar los procesos a alto nivel del CONADIS en el marco del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016 – Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, a fin de implementar la gestión por procesos como uno de los pilares de la modernización del Estado para la mejora del servicio público.

En ese sentido, se adjuntan los términos de referencia y el requerimiento del servicio de "Consultoría para la identificación y clasificación de los procesos a alto nivel del CONADIS" para su atención pertinente.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ECO. CRISTHIAN CÓRDOVA ZAVALA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



CONADIS GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	
PROVEIDO	FECHA
DESPACHO	UNIDAD
<input type="checkbox"/> DISTRIBUCIÓN	<input type="checkbox"/> LOGÍSTICA
<input type="checkbox"/> INFORME	<input checked="" type="checkbox"/> CONTABILIDAD
<input type="checkbox"/> TRÁMITE	<input type="checkbox"/> TESORERÍA
<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME TCC	<input type="checkbox"/> SISTEMAS
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> ALMACÉN
SEÑOR _____	<input type="checkbox"/> CONTROL PATRIMONIAL

FIRMA DE ADMINISTRACIÓN
CONADIS

Soir



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PROCESOS A ALTO NIVEL DEL CONADIS

1. Antecedentes

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, es el organismo público adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que desarrolla políticas, propone normas y acciones para lograr la integración social, económica y cultural de las personas con discapacidad.

El 24 de diciembre de 2012, se aprobó la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en cuyo Artículo 63° constituye al CONADIS como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera y como pliego presupuestario.

En la actualidad, las entidades del Estado Peruano, en esta caso el CONADIS, se encuentran inmersas en procesos de reforma y modernización del Estado; es así que la Intendencia Nacional de Administración necesita poner en práctica lo dispuesto por el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM del 16 de mayo de 2013, cuyo Objetivo Específico 4, a ser cumplido por todas las entidades públicas, consiste en lo siguiente:

Objetivo Específico 4: Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.

Indicadores:

1. Porcentaje de Entidades Públicas a nivel del Poder Ejecutivo que disponen y lo adaptan sus MAPROS al marco normativo de la gestión por procesos.
2. Porcentaje de Entidades Públicas que han aplicado la metodología de simplificación administrativa de procedimientos priorizados y costeo.

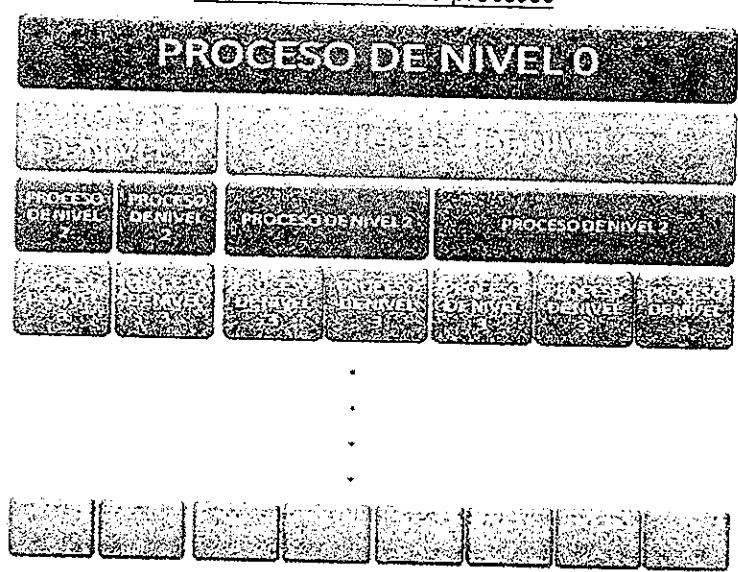
Así la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha publicado el Documento Orientador: Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del D.S. N° 004-2013-PCM – Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la que incluye lo siguiente:





"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación"

Gráfico de niveles de procesos



Elaboración: SGP/PCM -2014

4.2. Clasificar los Macroprocesos de la Entidad:

Se deberá clasificar los Macroprocesos de la Entidad según lo siguiente:

- **PROCESOS OPERATIVOS O MISIONALES**

Son los procesos de producción de bienes y servicios de la cadena de valor, denominado también Proceso de Realización, Clave o Core Business.

Los Procesos denominados operativos o misionales son los que incorporan los requisitos y necesidades del ciudadano o destinatario de los bienes y servicios, y son encargados de lograr la satisfacción del mismo, estos procesos tienen que agregar valor, concepto relacionado a la cadena de valor

- **PROCESOS ESTRATÉGICOS**

Son los procesos relacionados a la determinación de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad, así como asegurar su cumplimiento.

En relación a los procesos estratégicos, la entidad debe crear los mecanismos que permitan monitorear y evaluar el desempeño de cada proceso de la entidad.

- **PROCESO DE APOYO O SOPORTE**

Se encargan de brindar apoyo o soporte a los procesos operativos o misionales.

Los Procesos de apoyo o soporte son los que realizan actividades necesarias para el buen funcionamiento de los procesos operativos o misionales.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

SECRETARÍA
NACIONAL DE
MATERIA SOCIAL
Y FAMILIAR

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación"

8. Requerimiento del proveedor y de su personal

Persona natural o jurídica con experiencia en la prestación de servicios de consultoría en gestión pública y/o gestión por procesos en el Sector Público Nacional.

Experiencia General, el postor deberá acreditar como mínimo veinte (20) servicios o consultorías prestados a entidades del Sector Público Nacional, en temas de gestión pública, reforma de la administración pública, planeamiento estratégico, optimización de procesos, mapeo de procesos, gestión por procesos, optimización de procesos y/o rediseño de procesos. Para acreditar tal experiencia será necesaria la presentación de constancias, contratos u orden de servicio y/o facturas.

Los servicios presentados para la Experiencia Específica podrán ser incluidos en la Experiencia General.

Experiencia Específica, el postor deberá acreditar como mínimo quince (15) servicios o consultorías prestados a entidades del Sector Público Nacional, en temas de optimización de procesos, mapeo de procesos, gestión por procesos, optimización de procesos y/o rediseño de procesos. Para acreditar tal experiencia será necesaria la presentación de constancias, contratos u orden de servicio y/o facturas.

Así mismo, el postor deberá contar con un equipo de trabajo que cumpla los siguientes requisitos:

a. Gerente del Proyecto

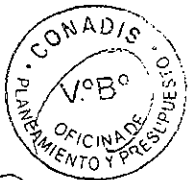
Contar con un (01) profesional, quien dirigirá la consultoría, y que deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con título profesional Universitario en Ingeniería Industrial, Administración, Ingeniería de Sistemas o afines.
- Contar con estudios de maestría en Gestión, Administración, Sistemas, Gestión de Proyectos o afines.
- Contar con cinco (05) años de experiencia liderando trabajos y/o proyectos en temas relacionados con: optimización de procesos, mapeo de procesos, gestión por procesos, optimización de procesos y/o rediseño de procesos para el Sector Público Nacional.

b. Consultor

Contar con un (01) profesional, que secundará las acciones del gerente del proyecto, y que deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con título profesional en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería de sistemas, Gestión Pública, Ciencias Políticas o afines.
- Contar con un (01) año de experiencia de trabajo en temas relacionados con: optimización de procesos, mapeo de procesos, gestión por procesos, optimización de procesos, rediseño de procesos, recursos humanos y/o desarrollo organizacional.





"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación"

ciento (5%) del monto y/o saldo contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.5 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Observaciones: Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el CONADIS podrá resolver parcial o totalmente la Orden de Servicio, mediante la remisión de carta simple suscrita por el titular del CONADIS.





PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° 052015-CONADIS-OPP

DEPENDENCIA SOLICITANTE : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

TIPO DE REQUERIMIENTO

SERVICIO

BIEN

LOCAL

IMPORTACION

PRIORIDAD URGENTE

NORMAL

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PARTIDA PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

MES DE AFECTACION

META

RO _____

ITEM	CODIGO- CATAL/ BIENES Y SERVICIOS	U.M.	CANT.	PRECIO REF S/.	DESCRIPCION ESPECIFICA
			1	39,000.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PROCESOS A ALTO NIVEL DEL CONADIS

MONTO REFERENCIAL :

FECHA :

39,000.00

11.05.15

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

EGO CRISTHIAN CORDOVA ZA VALETA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos : Cristhian Córdova Zavaleta

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

EGO CRISTHIAN CORDOVA ZA VALETA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

V° B° DEL DIRECTOR / JEFE



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 025 -2015- CONADIS/ULOG- ESG

PARA : Ing. Scarlet Diaz Caceres
Jefe de la Unidad de Logística

DE : CESAR MONTOYA SALAZAR
Encargado de Servicios Generales

ASUNTO : ENREJADO Y CERCO ELECTRICO DEL FRONTIS DEL CONADIS


FECHA : Lima, 16 de MARZO del 2015

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez informarle que se requiere con carácter de urgencia la contratación del servicio de instalación de rejas con cerco eléctrico en el frontis de la institución, ya que no contamos con cochera para la nueva flota vehicular adquirida por la institución, para así poder contar con la seguridad respectiva de las móviles

Para el efecto se adjunta los términos de referencia para su visto bueno.

Atentamente,

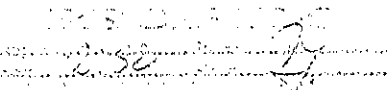
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



CESAR A. MONTOYA SALAZAR
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES

CONADIS - Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

16 MAR. 2015





SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° 040- 2015-CONADIS/ULOG

DEPENDENCIA SOLICITANTE :

TIPO DE REQUERIMIENTO :

SERVICIO

BIEN

MODALIDAD DE COMPRA :

LOCAL

IMPORTACION

PRIORIDAD URGENTE

NORMAL

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PARTIDA PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RO

MES DE AFECTACION

MARZO

META

0003

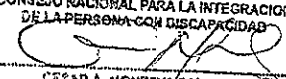
ITEM	CODIGO- CATALOGO/ BIENES Y SERVICIOS	U.M.	CANT.	PRECIO REF UNITARIO S/	DESCRIPCION ESPECIFICA
1		SERVICIO			SERVICIO DE INSTALACION DE REJAS CON CERCO ELECTRICOS EN EL FRONTIS DE LA INSTITUCION DEL CONADIS.

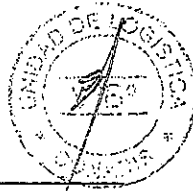
MONTO REFERENCIAL :

FECHA :

16/03/2015

El requerimiento estara de acuerdo a su Cuadro de Necesidades y Plan Operativo correspondiente

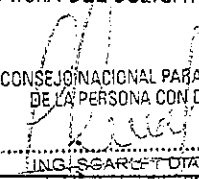
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

 CESAR A. MONTOYA SALAZAR
 ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES



FIRMA DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos :

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD


 INGRID SARCEL DIAZ CACERES
 Vº Bº DEL DIRECTOR JEFE

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. **DESCRIPCION:**

Adquisición e instalación de una Reja y Cerco Eléctrico para el frontis del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, en adelante CONADIS ubicado en Cercado de Lima.

2. **OBJETIVO:**

La presente contratación consiste en la adquisición e instalación de una Reja y Cerco Eléctrico, a todo, costo.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La Presente contratación tiene por finalidad el Mejoramiento de la infraestructura del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS.

4. **CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- Las Rejas tendrán las siguientes características:

- Fabricación e Instalación de una Reja Metálica de 21.43 mt x 2.85 mt.
- Consiste de cuatro puertas corredizas, dos puertas de ingreso cada una de dos hojas.

Los materiales a usar para la reja metálica son los siguientes:

- ✓ 3 Tubo cuadrado de 4" x 4" x 3mm
- ✓ 4 Tubos rectangulares de 6" x 4"
- ✓ 82 Tubo cuadrado de 1 1/4" x 2.0mm
- ✓ 10 Garruchas dobles
- ✓ 6 Guías pesadas
- ✓ 2 Chapas de 3 golpes
- ✓ 12 Bisagras de 5/8"
- ✓ 5 topes de puerta corrediza.
- ✓ Grasa
- ✓ Los resanes se utilizaran arena, piedra y cemento.

- Cerco eléctrico de 37 mt lineales.

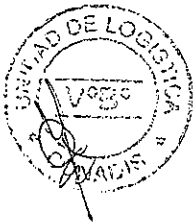
- Se trata de un cerco eléctrico para el frontis del CONADIS

Los materiales a usar para el cerco eléctrico son los siguientes:

- ✓ 10 postes de fierro de 1 1/4.
- ✓ 81 mt de alambre
- ✓ 1 batería de 12v
- ✓ 1 sirena de 30w

5. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INSTALADO**

- ✓ El Contratista deberá asumir con el costo de la Instalación, picado y resane de los muros para la instalación de las Rejas.
- ✓ Antes de ser pintadas, las piezas terminadas serán sometidas a una limpieza con escobilla metálica o lija, hasta obtener una superficie absolutamente libre de óxido e impurezas.
- ✓ El pintado será en base epóxico y esmalta súper gross, las Rejas deberán quedar completamente Instaladas, Pintadas y libre de imperfecciones, fisuras, rebabas y/o aristas cortantes que puedan sufrir daños por la ejecución de otras acciones en cercanías.
- ✓ El Contratista asumirá integralmente cualquier riesgo contra sus bienes patrimoniales, trabajadores y terceros, que pudiera ocasionar durante la instalación.



- ✓ Los vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables que pudieran existir luego de la emisión de la conformidad deberán ser subsanados por el postor.

Se adjunta de las rejas especificando el diseño, el tipo y medida de los fierros a utilizarse.

6. GARANTIA:

Garantía Técnica mínima de DOCE (12) meses la misma que entrara en vigencia a partir de la recepción de la instalación de la reja en el frontis del local del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad en adelante CONADIS.

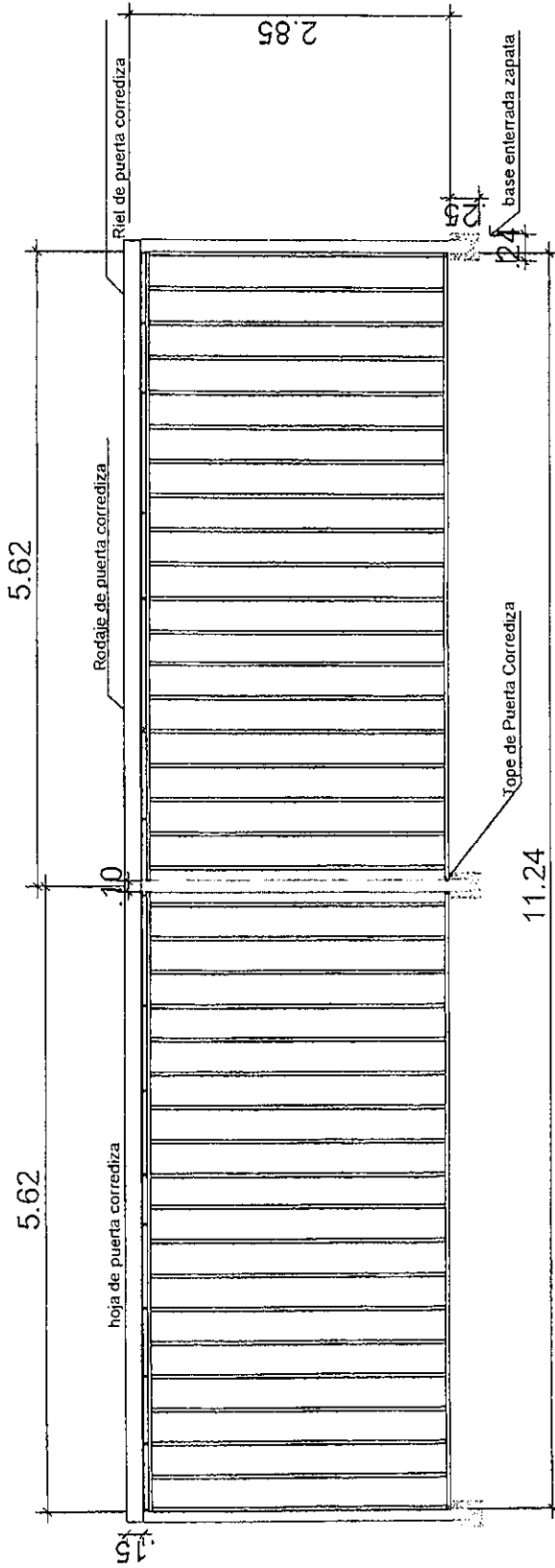
7. PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS Calendarios a partir del día siguiente de haber recepcionado la Orden de Compra.

LUGAR DE INSTALACION: Se instalara en el frontis del local del CONADIS en la Av. Arequipa N° 375 Urb. Santa Beatriz – Cercado de Lima.

9. CONFORMIDAD La conformidad será emitida por el responsable de la Unidad de Logistica previa recepción de la Orden de Compra por el responsable de Almacén del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad –CONADIS.



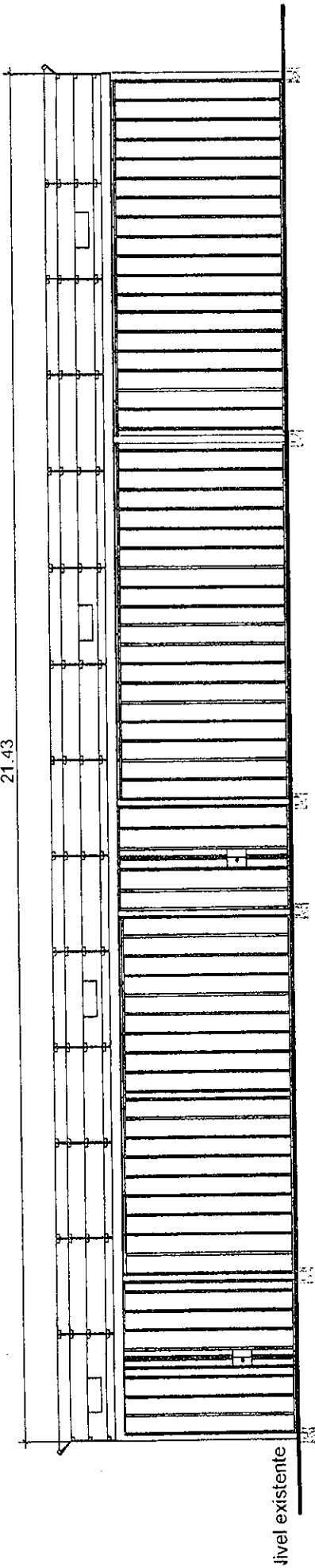
PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



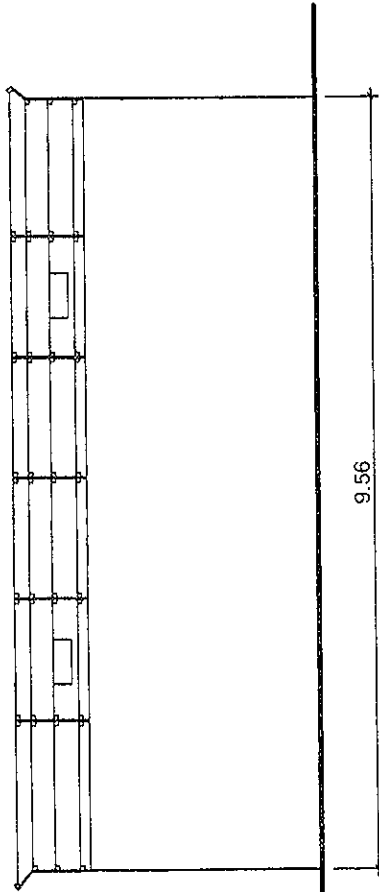
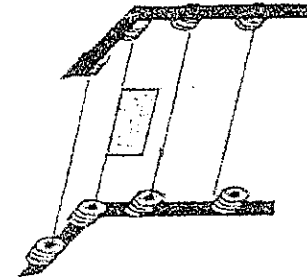
PROYECTO	PLANO	DIBO FECHA: DISEÑADOR	
ACTUACION	PROPUESTA	LAVANTE	
REVISADO	REVISADO	FECHA:	PAGINA:
			A-04

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

21.43



nivel existente



Nivel existente

9.56

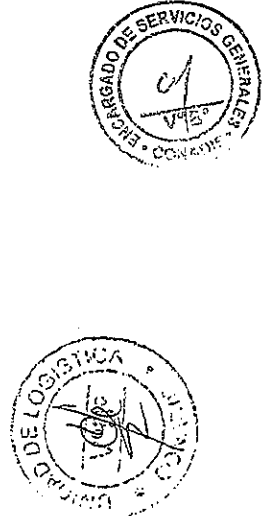
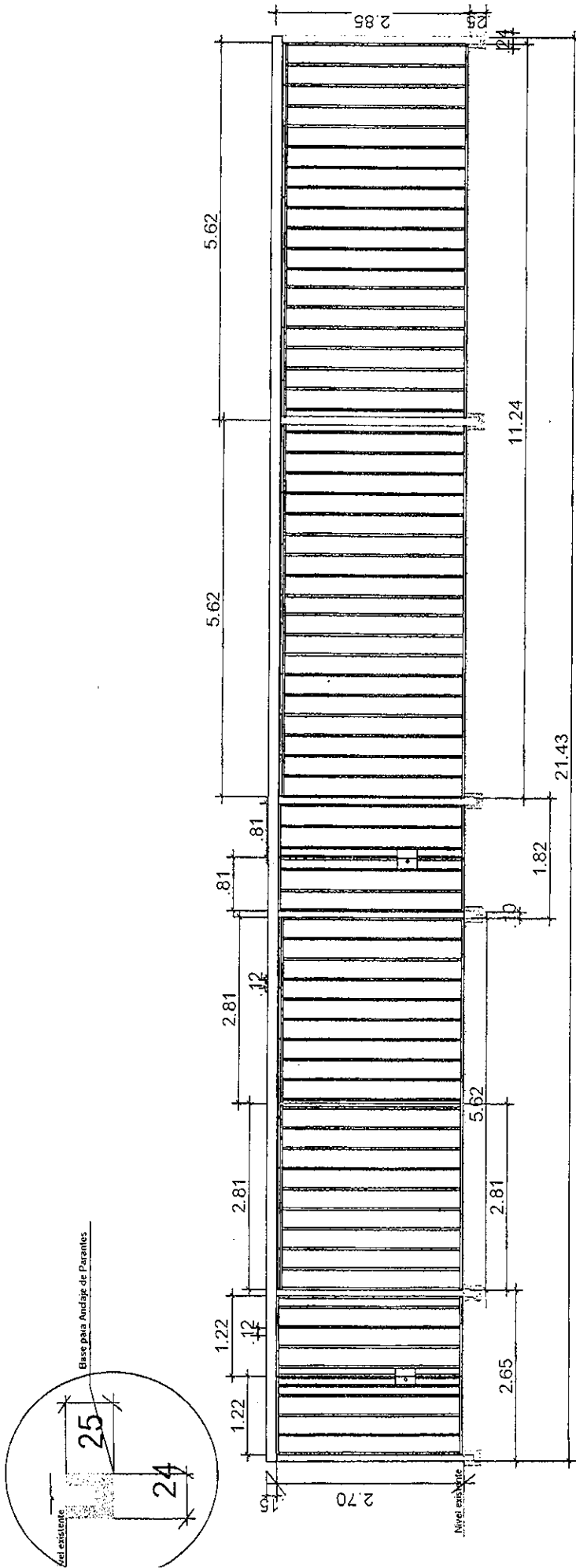
5.98



NO.	FECHA	DESCRIPCION	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
A-06					

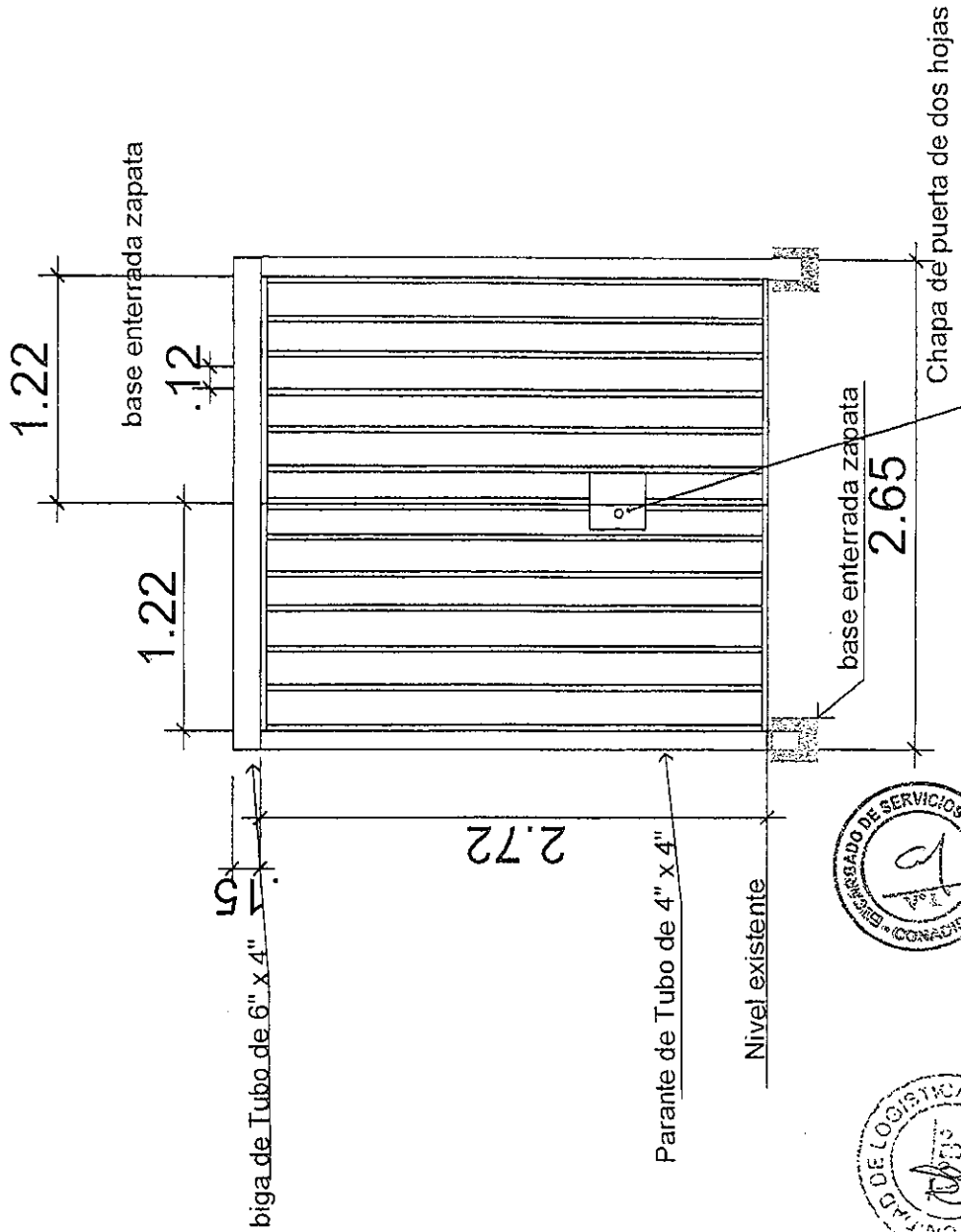
PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



PROYECTO	PLANO	LÁMINA	
		A-05	
REVISOR	PROYECTISTA	FECHA	ESCALA

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

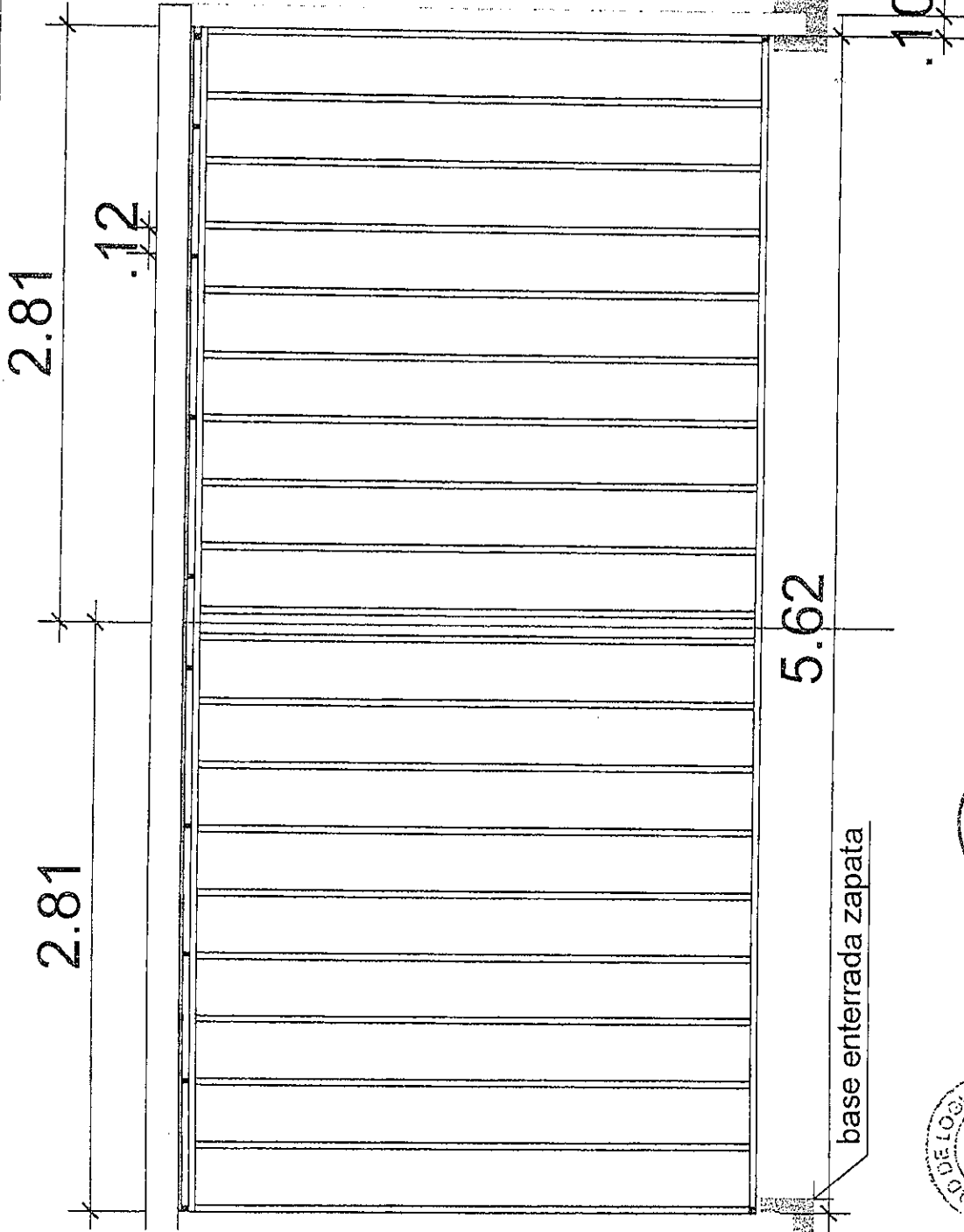


PROYECTO			PROYECTO
PROYECTISTA			PROYECTISTA
REVISOR			REVISOR
FECHA			FECHA
UNIVERSIDAD			UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LOS RIOS				A-01	

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

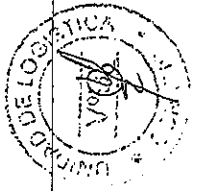


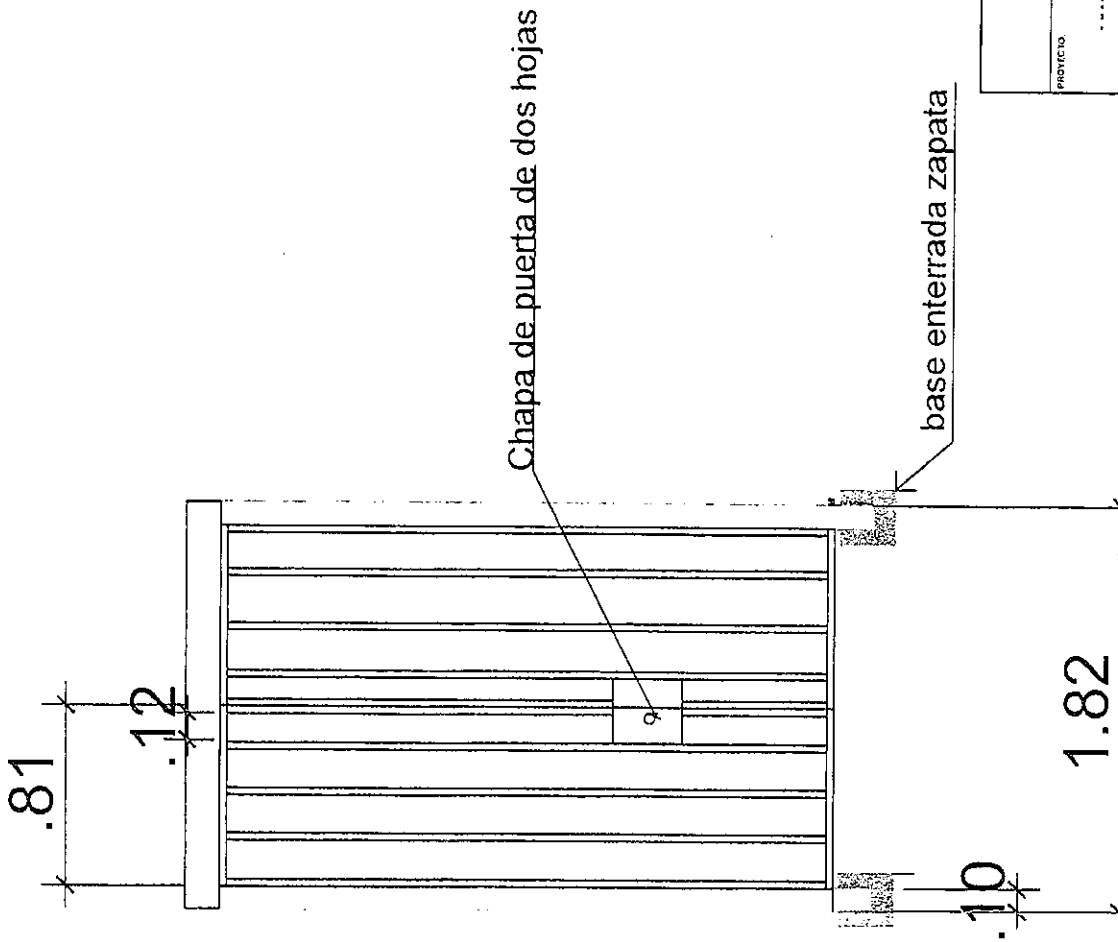
PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



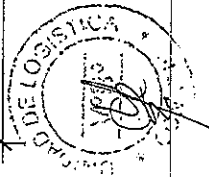
NO. DE DISEÑO	A-02
FECHA	
PROYECTO	
PROYECTANTE	
REVISOR	
APROBADO	

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK





PROYECTO:	PLANO:	DPTO:		LÁMINA:
		PROYECTISTA:	ESCALA:	
FECHA:		DIBUJO:		A-03
REVISIÓN:		FECHA:		





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 004-2014-CONADIS

"ADENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CALIDADES EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE CONADIS":

Conste por el presente documento, la ADENDA al Contrato N° 004-2014-CONADIS, celebrado entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa 375 Urb. Santa Beatriz – Lima, representado por el Gerente de Administración el Ing. Eco. Díaz Cáceres Scarlet Esmeralda, identificada con DNI N° 01340230, facultado con Resolución de Presidencia N° 19-2015-CONADIS/PRE, de fecha 20 de marzo de 2015 y GRIFOS ESPINOZA S.A., con RUC N° 20100111838, con domicilio legal en la Avenida La Encalada N° 1388 – Santiago de Surco LIMA, LIMA, inscrita en la Partida N° 00424765 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, debidamente representado por su Representante Legal, EUDOLIO FRANCISCO PONTE VILLANUEVA, con DNI N° 08648504, con poderes según asiento N° C00006, para lo cual designan como representante, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

La adenda que se suscribe bajo los términos y condiciones siguientes:

1. CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- Antecedentes.-

1.1. Las partes suscribieron el Contrato N° 004-2014-CONADIS, para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR DEL CONADIS, derivado del Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva, por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2014-CONADIS/CEP-PRIMERA CONVOCATORIA.

2. CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA: OBJETO

En la Cláusula Segunda: Objeto El presente contrato tiene por objeto el suministro de combustible GAS LICUADO (PETROLEO) y GASOHOL de 90, conforme a las especificaciones técnicas (Fichas Técnicas).

3. CLAUSULA ADICIONAL TERCERA.-Ampliación de los combustibles.-

Por la presente Adenda, las partes acuerdan la ampliación de los combustibles establecidos en el Contrato primigenio a GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), GASOHOL 95 PLUS, DIESEL B5 S50, conforme a las especificaciones técnicas (Fichas Técnicas).

4. CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA: ESTIPULACION FINAL

Quedan subsistentes todas las demás estipulaciones contenidas en el contrato suscrito entre las partes el 02 de abril de 2014, En fe de lo cual y para que así conste, las partes contratantes suscriben el presente Adenda en tres (3) ejemplares de igual validez, el día 20 de marzo del 2015.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ING. SCARLET DIAZ CÁCERES

Gerente General de Administración

LA ENTIDAD

FRANCISCO PONTE VILLANUEVA

Gerente General

"EL CONTRATISTA"



CARGO
UNIDAD DE LOGISTICA

RECEIBIDO
N° 0076-2015
042

ORDEN DE SERVICIO
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

NO APLICA PROCESO (ART. 3° LEY)

N°	DIA	MES	AÑO
0076	26	03	2015

Señor(es): ROSAS HUAYANAY JUAN BENITO
RUC : 10094770284
Dirección: CAL. 21 NRO. 204 URB. CARABAYLLO LIMA - LIMA - COMAS.
FACTURAR A NOMBRE: CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
R.U.C: 20433270461
DIRECCION: AV. AREQUIPA N° 375 URB. STA. BEATRIZ, CERCADO DE LIMA
CALENDARIO: MARZO 2015

DIA		MES		MARZO		AÑO		2015	
PARTIDA	CODIGO	CANT	UNI. MED.	DESCRIPCION				IMPORTE	
								UNITARIO	TOTAL
23.27.2.99		01	SERVICIO	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL, PARA REALIZAR EL SERVICIO DE INVENTARIO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDA-CONADIS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.					S/.11,500.00
				REQUERIMIENTO N° 003-2015-CONADIS/ULOG/CP INFORME N°11-2015-CONADIS-OAD-ULOG/CP					
				SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA					
				SON: ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES					
TOTAL									S/. 11,500.00

* EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN ART. 122 DEL REGLAMENTO T.U.O

ORDEN DE SERVICIO		AFECTACION PRESUPUESTAL		DISTRIBUCION CONTABLE		
V° B°	V° B°	PLIEGO	345	Cuentas por pagar		
		FUNCION	05	S/.		
		UNIDAD. EJEC	1008			
JEFE DE UNIDAD LOGISTICA	GERENTE ADMINISTRATIVO	SUB PROGRAMA		RECIBI CONFORME		
* ESTA ORDEN ES NULA SIN LA FIRMA MANCOMUNADA DEL GERENTE DE ADMINISTRACION Y EL JEFE DE LOGISTICA. * LA ORDEN DE SERVICIO SE HARA EFECTIVA SI CUENTA CON LA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA		PROGRAMA				
		ACTIVIDAD				
		COMPONENTE		JEFE DE ALMACEN		
		META	003	DIA	MES	AÑO
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00			